



CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012000090 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO Y FUERZA EN TÚNEL DE VÍA PRINCIPAL Y SALIDAS DE EMERGENCIA

Consulta 1:

En la página 8 del PCP dentro del apartado Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato, se indica:

“Para acreditar su habilitación empresarial o profesional, los licitadores deberán aportar la declaración responsable incluida como anexo III del PCP, indicando que cuentan con dicha habilitación. En el caso de que el licitador subcontrate las actividades para la que se requiere la habilitación mencionada anteriormente, se indicará que es la empresa subcontratista quien cuenta con la habilitación.”

Analizando el pliego, el Anexo III es el modelo de Garantía Provisional y no se corresponde con el indicado en la página 8. Por otro lado, el Anexo IV Bis “DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACREDITAR HABILITACIÓN, CLASIFICACIÓN O SOLVENCIA Y/O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS POR OTRAS ENTIDADES” parece que se corresponde con el que se cita anteriormente en la página 8.

¿Pueden aclarar si se trata de una errata y debería decir Anexo IV Bis o por el contrario pueden facilitar el Anexo III?

Respuesta 1:

En relación a su consulta, informarles de que se ha publicado el documento 6012000090_Corrección_de_Errores_1_PCP, el cual, da respuesta a la consulta planteada.

En Madrid, a 06 de mayo de 2020.